CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2026 - 07:49:42
Recibo No. S000423194, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nEcjgSwdD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRODUCTOS FRESCOS DEL CAMPO SAS
Sigla : FRESCAMPO
Nit : 900638959-1
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 61526
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 23 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 11 2 A 62 PARQUE INDUSTRIAL EL DANUBIO BODEGAS 7-8-9B
Barrio : LA GRACIELA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : info@frescamposas.com
Teléfono comercial 1 : 3116316088
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3116316088

Dirección para notificación judicial : DG 11 2 A 62 PARQUE INDUSTRIAL EL DANUBIO BODEGAS 7-8-9B
Barrio : LA GRACIELA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : tesoreria@frescamposas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de julio de 2013 del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2021, con el No. 15687 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASESORAMOS GESTION S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2021, con el No. 15689 del Libro IX, LA CIUDAD DE PEREIRA RISARALDA, A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Por Acta No. 34 del 17 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2021, con el No. 15692 del Libro IX, LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO LA

CONSTITUCION, REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS VIGENTES. SOCIEDAD INSCRITA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA EL 30 DE MARZO DE 2016.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier desarrollo de su objeto social la realización de las siguientes actividades: 1) Comprar y comercializar todo tipo de: Fruta y verdura, granos y abarrotes, productos cárnicos, derivados grasos, productos lácteos, y demás que por la naturaleza del objeto social de la organización se hace necesario para cumplir con las obligaciones adquiridas en los diferentes contratos y convenios firmados con las diferentes entidades; 2) (sic), comprar, transformar y comercializar productos de panadería, galletería y repostería para todo tipo de consumidores y en especial a los niños niñas, adolecentes, madres lactantes y gestantes del (sic)nacional; 3) producir, comprar, transformar y comercializar productos derivados de la leche (sic) avenas de varios sabores, malteadas de diferentes sabores, leches enteras, leches saborizadas (sic)otras, para todo tipo de consumidores y en especial a los niños niñas, adolecentes, madres lactando, gestantes del territorio nacional; 4) realizar convenios con los diferentes gremios y asociaciones agrícolas del territorio nacional para comercializar todos las productos que en cada región se produzcan dándole prioridad a las pequeñas asociaciones de agricultores y asociaciones indígenas; 5) (sic) servicio integral a niños, niñas y adolescentes de los programas de alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario para los matriculados en las instituciones educativas del territorio nacional; 6) prestar un servicio integral a mujeres gestantes y lactantes, niños y (sic) menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación (sic) ciudado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por las diferentes entidades gubernamentales; 7) atender todo lo relacionado con el mejoramiento continuo de todas las personas afectadas en las emergencias, por desastres y calamidades naturales a nivel nacional, ya (sic)terremotos, inundaciones, deslizamientos, avalanchas, incendios forestales, explosiones, atentados terroristas entre otros, estas ayudas se pueden prestar en apoyo alimentario, apoyo no (sic)implementos de aseo personal, kit de cocina, implementos de supervivencia como son colchonetas, cobijas, frazadas, juegos de sabanas, hamacas toldillos y demás que por la naturaleza del (sic)requiera; 8) realizar actividades de capacitación, formación, concientización y divulgación en (sic) con la nutrición, hábitos alimenticios sanos y estilo de vida saludables a los niños niñas, adolecentes, madres lactantes y gestantes del territorio nacional; 9) contratar y/o ejecutar por si misma o en (sic) con entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, (sic)alimentación para los estratos más bajos de la población; 10) promover, planear, contratar y/o (sic) por si misma o en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales extranjeras programas y proyectos que propendan por el mejoramiento de las condiciones (sic) morales de la población privada de la libertad, tales como: Servicio de alimentación, servicios de (sic), servicios de capacitación y servicios de suministro de medicamentos, insumos y equipos para la (sic), de la salud que por distintas circunstancias se encuentran en los centros de reclusión (cárceles), (sic), diferentes entes territoriales; 11) elevar la calidad de vida de las comunidades más pobres a través de estrategias a corto, mediano y largo plazo, promoviendo las microempresas y las fami-Empresas, (sic), promover, planear y/o ejecutar programas y proyectos tendientes a la defensa y protección del medio ambiente y la conservación de los recursos renovables naturales; la protección de cuencas y (sic)cuencas hidrográficas, la reforestación y siembra de árboles, vegetación diversa, flora y fauna (sic)además de la separación en la fuente y comercialización de desechos sólidos y líquidos recuperables se puedan integrar como materia prima para elaboración de nuevos productos; 13) y todas las (sic)actividades que por la naturaleza de la organización pueda desarrollar.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES COMPETE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades y limitaciones del representante legal: Salvo las limitaciones establecidas en estos estatutos en razón de la competencia establecida a la asamblea general de accionistas, podrá el gerente de la sociedad en ejercicio de su cargo, ejecutar cualquier acto o contrato sin límite de cuantía.. Para todos los efectos el gerente podrá representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, enajenar bienes sociales, fundar sociedades, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, constituir apoderados, comparecer en juicio, comprometer y desistir, tomar dinero en préstamos, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. Además son atribuciones especiales del gerente: 1) Representar a la sociedad ante el (los) accionista(s), ante terceros, y ante toda clase de autoridades. 2) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas; 3) convocar la asamblea general de accionistas de acuerdo con lo previsto en los estatutos y la ley; 4) dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las ordenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone; 5) definir la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa; 6) elaborar un informe anual de gestión, que conjuntamente con los estados financieros de propósito general, el proyecto de distribución de las utilidades distribuibles, los informes emitidos por el contador independiente, serán presentados en asocio de los demás administradores de la sociedad, a consideración de la asamblea general de accionistas. Tales documentos junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley, se pondrán a disposición de el (los) accionista(s) en las oficinas de la administración durante los quince (15) días hábiles que preceden a la reunión de la asamblea. Parágrafo primero deberes del gerente.- Como administrador de la sociedad, le corresponde realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, velar por el estricto cumplimiento que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal, guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad, abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos, abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas. Subgerente.- En ausencia del gerente, el subgerente tendrá la representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales. El subgerente será elegido por la asamblea de accionistas para periodos de un (1) ano, sin perjuicio de su libre remoción y reelección indefinida. Facultades y obligaciones del subgerente. Salvo las limitaciones establecidas en estos estatutos en razón de la competencia establecida a la asamblea general de accionistas, podrá el subgerente de la sociedad en ejercicio de su cargo, ejecutar cualquier acto o contrato inferiores al equivalente a 100 smmlv. Para todos los efectos el subgerente podrá representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, enajenar bienes

sociales, fundar sociedades, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, constituir apoderados, comparecer en juicio, comprometer y desistir, tomar dinero en préstamos, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. Además son atribuciones especiales del subgerente: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros, y ante toda clase de autoridades. 2) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas; 3) convocar la asamblea general de accionistas de acuerdo con lo previsto en los estatutos y la ley; 4) dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las ordenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone; 5) definir la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa; 6) elaborar un informe anual de gestión, que conjuntamente con los estados financieros de propósito general, el proyecto de distribución de las utilidades distribuibles, los informes emitidos por el contador independiente, serán presentados en asocio de los demás administradores de la sociedad, a consideración de la asamblea general de accionistas. Tales documentos junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley, se pondrán a disposición de el (los) accionista(s) en las oficinas de la administración durante los quince (15) días hábiles que preceden a la reunión de la asamblea.

parágrafo primero deberes del subgerente: El ausencia del gerente le corresponde al subgerente realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias, velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal, guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad, abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos, abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 20 de octubre de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2021 con el No. 15688 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MAURICIO CASTILLO RAMIREZ	C.C. No. 10.020.426

Por documento privado del 25 de julio de 2013 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2021 con el No. 15687 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	HERNAN ANDRES CASTILLO DUQUE	C.C. No. 10.008.977

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 28 de septiembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2021 con el No. 15691 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GUILLERMO GOMEZ AGUIRRE	C.C. No. 10.132.986	85710-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 005 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea De Accionistas	15689 del 23 de febrero de 2021 del libro IX
*) Cert. del 28 de noviembre de 2016 de la Contador	15690 del 23 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 34 del 17 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas	15692 del 23 de febrero de 2021 del libro IX

se aclara que por acta no. 005 De la asamblea de accionistas del 24 de octubre de 2016, inscrita el 23 de febrero de 2021 bajo el numero 15689 del libro ix, la sociedad de la referencia tendra como sigla: Frescampo.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: Q8899
Otras actividades Código CIIU: C1081

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FRESCAMPO SAS
Matrícula No.: 55607
Fecha de Matrícula: 19 de octubre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DG 11 2 A 62 PARQUE INDUSTRIAL EL DANUBIO BODEGAS 7-8-9B

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2026 - 07:49:43
Recibo No. S000423194, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nEcjgSwdD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Barrio : LA BADEA
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $28.982.344.576,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8899.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

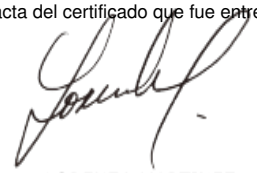
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

Señor (a) Empresario (a)

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Dosquebradas, y, además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLICÍA NACIONAL 3178965491.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****